



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE APORTES ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE VALPARAISO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, PARA FAENAS DE CONSERVACION DE CAMINOS PUBLICOS RURALES "CUNICULA 65S5027".

ALGARROBO, 14 de Mayo del 2014.

DECRETO Nº 2.247 /

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
6. Certificado Presupuestario Nº 117 de fecha 04.02.2014. Dirección de Administración y Finanzas.
7. Acuerdo Nº 023 de Sesión Ordinaria de Concejo Nº 05 de fecha 12.02.2014, por unanimidad acuerdan aporte municipal para conservación de Caminos rurales sector de San Jose por \$20.000.000.-
8. D.A Nº 0762 de fecha 13.02.2014, Apruébese el Acuerdo Nº 023 Adoptado por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria Nº 05 de fecha 12.02.2014.
9. Resolución Exenta Nº 570 de 15.04.2014, Aprueba Convenio de Aportes entre Vialidad Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Memo Nº 59 de fecha 21.04.2014 del Jefe Regional de Vialidad al Jefe Provincial de Vialidad, indicando tramitación del Convenio CAPRO.

CONSIDERANDO:-

1. Que es necesario efectuar trabajos de conservación de caminos públicos en la zona rural de nuestra comuna, prestando un beneficio a la comunidad residente en el sector de San José de Algarrobo.

DECRETO:

1. Aprueba Convenio de Aportes Entre la Dirección Regional de Vialidad Valparaíso, representada por su Director Sr. Mauricio Pinto Quintana, ambos con domicilio en , y la I. Municipalidad de Algarrobo, representado por su Alcalde Sr. Jaime Gálvez Fuenza, ambos con domicilio en Av. Peñablanca Nº 250, Algarrobo, por un aporte total de **\$20.000.000.-** (veinte millones de Pesos) por concepto de Conservación de Caminos Públicos, rurales del Sector San Jose de Algarrobo **"65S5027 CUNICULA"**.
2. El presente gasto impútese a la cuenta presupuestaria 215-31-02-004 "Obras Civiles" presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JOGF/PMM/MART/RMP//RMCV/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (1)
- Jurídico (1)
- Control (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 19 MAYO 2014
SALIDA DOCUMENTO Nº
FECHA 19 MAYO 2014
NO. HORE